INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 106/2012

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS"

CONTRATO N° 083/2013

SOME S.R.L.

AÑO 2013

Dra. Gloria de Villalba
Director

Dr. Ricardo Duarte
Director

CONTRATO Nº 083/2013

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA SOME S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...24.....días del mes de .....Enero.....del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SOME S.R.L.**, con RUC Nº 80003164-4, domiciliada en la calle Primer Intendente y Ruta Internacional Km. 3 (Ciudad del Este – Paraguay), representada por la **Señora Gloria MENDOZA DE VILLALBA** con Cédula de Identidad 386.751 y el **Señor Ricardo Adelio DUARTE CÁCERES** con Cédula de Identidad 345.393, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los Servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Suministro Requerido indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos servicios serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

Dra. Gloria de Villalba
Director

Dr. Ricardo Duarte
Director

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 102-002/12 de fecha 18 de Diciembre de 2012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 7342/12 de fecha 19 de Setiembre de 2012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por la suma de Gs. 139.200.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones doscientos mil), que afecta al Rubro 260 "Servicios Profesionales y Técnicos" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1624/12 de fecha 19 de setiembre de 2.012. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de Gs. 1.670.400.000 (guaraníes un mil seiscientos setenta millones cuatrocientos mil).-

Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2012 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 106/12**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 081-005/12 de fecha 04 de octubre de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 102-002/12 de fecha 18 de diciembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.670.400.000 (guaraníes un mil seiscientos setenta millones cuatrocientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser

Dra. Gloria de Villalba
Director

Dr. Ricardo Duarte
Director

Abog. Raúl Morales Schmeder
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Present.	Unidad de Medida	Cantidad Minima (Sesiones)	Cantidad Máxima (Sesiones)	Precio Unit. c/IVA de Sesión	Precio Total Cant. Mín.	Precio Total Cant. Máx.
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	Eventos	Unidad	1.440	2.880	580.000	835.200.000	1.670.400.000
									1.670.400.000

Son: Guaraníes un mil seiscientos setenta millones cuatrocientos mil, IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plazo de Prestación de los Servicios: el Inicio de la prestación será inmediato, dentro de los 2 (dos) días siguientes a la firma del contrato. En caso de que la contratista al momento de la suscripción del contrato tuviera otro contrato del mismo servicio vigente con el Instituto de Previsión Social el plazo de ejecución se iniciará una vez vencido dicho contrato, y en ningún momento dejará de prestar el servicio al Instituto Previsión Social.

El tiempo para responder a Urgencias o requerimientos varios será como máximo de 60 (sesenta) minutos.

La contratista deberá proveer Insumos no establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de manera a garantizar que el servicio no sea interrumpido, sin que esto ocasione costo adicional al Instituto.

Inspecciones y Pruebas

El sistema de verificación estará a cargo de la Jefatura de Nefrología quien nombrará un médico del Servicio como Contralor, las verificaciones se realizarán cuando el Instituto considere necesario.

Dra. Gloria de Villalba
Director

Dr. Ricardo Duarte
Director

Abog. Raúl Monges Schneid
Presidente
CONTRATISTA COMPI S.R.L.

8- CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará por los servicios efectivamente prestados por mes vencido mediante la presentación de la Planilla de Verificación de Prestación del Servicio.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Factura Crédito.

3. Certificado de Cumplimiento Tributario.

4. Planilla de verificación de prestación del servicio, debidamente firmadas por el Jefe del Servicio de Nefrología, el Director del Hospital Central y el Gerente de Salud.

5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Dra. Gloria de Villalba
Director

Dr. Ricardo Duarte
Director

Abog. Raúl Monte Coyscheaide
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

9- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 14 (catorce) meses desde la suscripción del Contrato.-

10- MULTAS [(Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la prestación del Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.

Dra. Gloria de Villalba
Director

Dr. Ricardo Lucas
Director

Abog. Raúl Mongelós Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

11- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

12- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

13- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 Inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

Dra. Gloria de Villalba
Director

Dr. Ricardo Duarte
Director

Abog. Raúl Mangeles Schnei
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SO

15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Hospitales Área Interior a través de la Dirección del Hospital Regional de Ciudad del Este.

16- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 14 (catorce) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la contratación así como los pagos posteriores al Ejercicio 2012 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

17- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la frecuencia de los servicios solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

Abog. Raúl Montelbs Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dra. Gloria de Villalba

Dr. Ricardo Lopez Lucchi
Director

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA

Dra. Gloria de Villalba
Director

Eduardo Duarte
Director

PRESIDENTE
Abog. Raúl Mongelos Schneider
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
(Presidente)
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SOME S.R.L.
SANATORIO CENTRAL
R.U.C.: 80003164-4
Avda. San Blás y Tte. Rojas Silva
Teléfono. 500 662/3 - Ciudad del Este - Py

Ciudad del Este, 22 de enero de 2013

Señor
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Dpto. de Contratos
Instituto de Previsión Social
D.G.B.S.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda referente a la Nota Nº 1510/2012 de la Licitación Publica Nacional Nº 106/12 " Contratación de servicios de Hemodialisis para Hospital Regional, de CDE del IPS"

Adjuntamos los documentos solicitados:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial.
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social
- Poder suficiente de los apoderados para asumir todas las obligaciones.

Atentamente,

SOME S.R.L.
Avda
Explota
Ve
Laborat

Lote: 3298422, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42712086520

FECHA 09/01/2013

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80003164	Nombre o Razón Social
DV	4	SOME SRL

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

Valido hasta: 09/04/2013

NÚMERO DE CONTROL : 892D08F5

Subsecretaría de estado de tributación

42718000316489 2808E5

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 58631

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Víctor Haedo Nº 195 y Nra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80003164 — Nro Constancia: 58.631

Razón Social: SOME SRL

Actividad Principal: EXPLOTACION DE SERVICIOS SANATORIALES

Fecha Inscripción: — Cantidad Asegurados: 88

Nº Patronal(es): 0505-82-0044; 0501-920094

Vencimiento: 14/02/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión: labobadi 22/01/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Bobadilla Colman
Jefe de Servicios
Dpto. Aporte Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ MARTINEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

Pagado

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

09933390

9933390E

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
MARIA ISABEL ZARZA CABALLERO DE DIAZ	942907

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Informes Registrales D.G.R.P.	19,133	1	19,133
	TOTAL A PAGAR		19,133

Son guaraníes (en letras) diecinueve mil ciento treinta y tres

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION	02/01/2013
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION	07/01/2013

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
04 ENE. 2013
FISCALIZADO
Firma:.....

María Isabel Zarza de Díaz
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 777
Av. Juan B. Flores Nº 331 c/ Tuyuti
Tel.-Fax: 0631-21224
Hernandarias - Alto Paraná

LIRBENTE

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ZARZA DE DIAZ.-	MARIA ISABEL.-		777.-

Asiento /Domicilio HERNANDARIAS.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
SOME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80003164-4.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
N° de Inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Maria Isabel Zarza de Diaz

Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 777
Av. Juan B. Flores Nº 331 c/ Tuyuti
Tel.- Fax: 0631-21224
Hernandarias - Alto Parana

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE SONE SRL ..... NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ... de 03 ..... de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Escrib. SONIA FRANCO KRAUS
Jefe

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.
07 ENE 2013

SECCION QUIEBRAS
Dirección Gral. de los Registros Públicos

R-U-C-: 80005191-2

09933397

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

LIQUIDACION DE INFORMES

9933397L

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
MARIA ISABEL ZARZA CABALLERO DE DIAZ	942907

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales	19,133	1	19,133
	TOTAL A PAGAR		19,133

Son guaraníes (en letras) diecinueve mil ciento treinta y tres

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	02/01/2013
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	07/01/2013

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

Maria Isabel Zarza de Díaz

Notaria y Escribana Pública
Reg Nº 777
Av. Juan B. Flores Nº 331 c/ Tuyuti
Tel.- Fax: 0631-21224
Hernandarias - Alto Paraná

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
ZARZA DE DIAZ	MARIA ISABEL		777

Motivo de la Solicitud: TRAMITE ADMINISTRATIVO.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos	----------			
Nombres	----------			
Nombre de la empresa unipersonal	----------			
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		--------	----------	----------

Apellidos	----------			
Nombres	----------			
Nombre de la empresa unipersonal	----------			
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		--------	----------	----------

Apellidos	----------			
Nombres	----------			
Nombre de la empresa unipersonal	----------			
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		--------	----------	----------

Apellidos	----------			
Nombres	----------			
Nombre de la empresa unipersonal	----------			
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		--------	----------	----------

Apellidos	----------			
Nombres	----------			
Nombre de la empresa unipersonal	----------			
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		--------	----------	----------

PERSONA JURIDICA

SOME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CON RUC. Nº 80003164-4.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Firma y sello del Notario Público o profesional

Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 777
Av. Juan B. Flores Nº 331 c/ Tuyuti
Tel.- Fax: 0631-21224
Hernandarias - Alto Paraná

4357357

12:53:41 pm.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 28 Fecha Entrada: Asunción, 3 de Enero de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

SOME S.R.L.

Con Documento: RUC 80003164-4.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 10 de Enero de 2013

10/01/13

ROCIO MARTINEZ
OPERADOR

BLAS CAÑETE GAONA
Operador

PODER JUDICIAL
Sección Interdicciones
Dirección General de los Registros Públicos

Id: 28 Hora Emitida: Asunción, 3 de Enero de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

SOME S.R.L.

Con Documento: RUC 80003764-4.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposicion de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdiccion e inhabilitacion.

Asunción, 10 de Enero de 2013

ampliación del Sanatorio y su equipamiento.
Después de un intercambio de pareceres y ver los pro y los contras de ese ingreso al mercado de valores, se decide esperar ya que el desarrollo del proyecto de ampliación va a tardar de uno a dos años mas.-
No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14:00 hs..

Mena

CERTIFICO: Que la present
fotocopia corresponde al origin
que tuve a la vista, Doy F

Reg. María Isabel Farca de Du
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 777
Av. Juan B. Flores Nº 331 c/ Tuyuti
Tel.- Fax: 0631-21224
Hernandarias - Alto Paraná

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - SOME S.R.L.
FECHA: 19 de Abril de 2.012.-
En Ciudad del Este a los 19 dias del mes de abril del año 2012, siendo las 19:30 horas, en el local del Sanatorio Central, sito en la Avda. San Blas esq. Tte. Rojas Silva, con la asistencia de los socios: Rodolfo Ritter, Celsa de Comesta, Gloria de Villalba, Wilfrido Mena, Abilio Obregón, Ricardo Duarte, César Marecos, Maria Cristina Gómez, Hermes Campuzano, Hugo Luis Casartelli, Ernaldo René Amarilla. y Pablo Cabral, ausentes Cándido Adorno y Ronald Rolón. Además la presencia de la Contadora Lic. Lourdes Sosa, la auditora Lic. Delia Gamarra y el asesor Dr. Jose Ricardo Duarte. Se dá inicio a la Asamblea General Ordinaria con el siguiente orden del dia:
1- Apertura, a cargo del Director Administrativo.
2- Elección de un Presidente de Asamblea y un Secretario.
3- Lectura y consideración del Acta anterior año 2011 y la Memoria del Directorio.
4- Lectura y consideración del Balance del año (2011) 2011.-
5- Elección de nuevas autoridades.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista, Doy Fé

María Isabel Farza de Díaz
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 777
Av. Juan B. Flores Nº 331 c/ Tuyuti
Tel.- Fax: 0631-21224
Hernandarias - Alto Paraná

6- Aprobación del plan de Trabajo
7- Asuntos varios.

1.) La Dra. Gloria Mendoza de Villalba da apertura a la Asamblea, saludando y agradeciendo la presencia de los socios y a continuación da lectura al Mensaje de la Gerencia y declara abierto el acto asambleario, poniendo a consideración de los presentes el orden del día descripto más arriba. El Dr. César Marecos mociona la aprobación del Orden del Día propuesto, se pone a consideración de los presentes y es aprobado por unanimidad.

2.) Al considerarse el segundo punto del orden del día, Elección de un Presidente de Asamblea y un Secretario, La Dra. Cocuesta propone como Presidente al Dr. César Marecos y como Secretaria a la Sra. María Cristi Gómez, la moción es secundada por el Dr. Ricardo Duarte y es aprobada por todos los presentes.

3.) El Presidente y Secretaria de Asamblea agradecen la confianza de los asambleistas, y pasan a considerar el tercer punto del orden del día: Lectura del acta anterior año 2011, el Dr. Hermes Campuzano da lectura al acta y pone a consideración de los socios presentes quienes aprueban sin modificaciones. Acto seguido la Dra. Gloria de Villalba da lectura a la Memoria del Directorio, los presentes intercambian pareceres sobre los distintos puntos mencionados en la Memoria, pidiendo una aclaración sobre el cambio de modalidad del contrato con Medicina Crítica, el cual va a sufrir algunas modificaciones de acuerdo a las negociaciones mantenidas con la empresa prestadora del servicio. También solicitan una aclaración sobre el convenio con la empresa Brasfumo, para la realización de los exámenes admisionales, dimisionales y periódicos de sus funcionarios. Se aclaran todas las dudas de los presentes y posteriormente el Presidente de Asamblea pone a consideración de los presentes la Memoria del Directorio, y el Dr. Rodolfo Ritter mociona que se apruebe, moción que es secundada por el Dr. Hugo Casarotelli y queda aprobada la Memoria del Directorio sin objeciones.

[redacted]

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista, Doy Fé

María Isabel Zarza de Díaz
Notaría y Escribanía Pública
Reg. Nº 777
Juan B. Flores Nº 331 c/ Tuyuti
Tel.- Fax: 0631-21224
Hernandarias - Alto Paraná

) Seguidamente se pasa al cuarto punto del orden del día "Lectura y consideración del Balance del año 2001". La Lic. Lourdes Sosa da lectura al balance, y explica a los presentes la composición de los contenidos del Balance. Se presenta el anexo de los Gastos Varios como se solicitó el año anterior. Seguidamente, el Presidente de Asamblea pone a consideración de los presentes la distribución de Utilidades otorgando la palabra a la Sra. María Cristina Gómez quien expone que sería conveniente que del total de las utilidades del ejercicio distribuir en forma mensual ₲s. 10.000.000.- hasta diciembre del año en curso, a cada socio, como se venía haciendo ya que en este momento estamos con muchos gastos por la ampliación del edificio y la puesta en marcha de los nuevos Servicios: Hemodinamia y Terapia de Niños..

Hay dos mociones: el Dr. Abilio Obregón moviona que se distribuya ₲s. 1.680.000.000.- de las utilidades del Ejercicio en forma mensual a cada socio, es decir ₲s 10.000.000. por mes, que es secundado por el Dr. René Amarilla, y el Dr. Rodolfo Ritter moviona que se aumente a ₲s. 12.000.000.- por mes, ya que anualmente siempre se realiza un aumento independientemente de que inversión se realice, esta moción es secundada por el Dr. Hugo Casartelli. Habiendo dos propuestas, se lleva a votación y gana la primera moción: ₲s. 1.680.000.000.- de las utilidades, distribuidas en forma mensual a cada socio. El Dr. Hugo Casartelli moviona la aprobación del Balance moción que es secundada por la Dra. Celsa de Colmesta y es aprobado por todos los presentes.

) A continuación se considera el quinto punto del orden del día "Elección de autoridades". La Sra. María Cristina Gómez propone que sean reelectos los doctores Pablo Cabral y Gloria de Villalba, porque este es su primer año, y que se vote para el lugar del Gerente saliente Dr. Ricardo Duarte quien ya no puede ser reelecto en este periodo, el Dr. Abilio Obregón moviona para la gerencia al Dr. César Marecos y al Dr. Hugo Casartelli y que se vote por cargo a los cuatro candidatos. El resultado de la

otocopia corresponde al original
ue tuve a la vista, Doy Fé

María Isabel Zarza de Díaz
Notaria - Escribana Pública
Reg. Nº 111
Av. Juan B. Flores Nº 331 c/ Tuyuti
Tel./Fax: 063 22 224
Hernandarias - Alto Paraná

votación fue el siguiente y queda constituida la Gerencia de SOME S.R.L. de la siguiente manera:

- Dra. Gloria Mendoza de Villalba, como Gerente Administrativo.
- Dr. Pablo Cabral Cubells, Como Gerente Comercial.
- Dr. Cleto César Marecos, como Gerente de Recursos Humanos.
- Dr. Ricardo Duarte Cáceres, como Gerente Suplente.

La Sra. María Cristina Gomez expone que urge el nombramiento de un Gerente - Director Médico para la Sucursal de Hernandarias con las mismas atribuciones, obligaciones y remuneración de los gerentes electos en Asamblea, debido al movimiento de la sucursal que demuestra un rápido crecimiento. Todos los presentes están de acuerdo y por unanimidad se elige al Dr. ERNALDO RENE AMARILLA, quien acepta el cargo.

- Dr. Ernaldo Rene Amarilla, Gerente de la Sucursal de Hernandarias.—

La Dra. Celsa de Cuesta, propone que debido a la cantidad de tiempo y responsabilidad que lleva estar en la Gerencia de SOME S.R.L., en constante crecimiento, se debe aumentar la remuneración de los mismos a Gs. 4.000.000.-, por unanimidad se autoriza el aumento de los Gerentes.-

6.) Al considerarse el sexto punto del orden del día. El Presidente de mesa da lectura al "Plan de Trabajo para el Año 2012":

- Realizar un Taller de Planificación Estratégica para el periodo 2012 - 2015.-
- Ampliación de la Farmacia Externa, con un Proyecto innovador y atractivo, porque es porcentualmente la mayor generadora de ingresos a la Empresa.-
- Terminación del proyecto de construcción de los nuevos Servicios de: Hemodinamia, Terapia de Niños y Restaurant, su equipamiento y puesta en funcionamiento.
- Seguir con las mejoras de las Salas de Internados, cambio total de las camas por eléctricas de primera generación, ya se cambiaron 7 camas comunes por eléctricas y quedan 2 cama-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista, Doy Fé.

71

Maria Isabel Zarza de Díaz
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 777
Av. Juan B. Flores Nº 831 c/ Tuyuti
Tele Fax: 0631-21224
Hernandarias - Alto Parana

manuales en muy buen estado y 12 cuentas bancarias antiguas.
- Modificación y ampliación de los Estatutos Sociales y Reglamento Interno,
- Renovación de la licencia Ambiental.
- Impulsar la nueva unidad de negocio, la Sucursal de Hernandarias, dando un apoyo efectivo de parte de los Socios para su funcionamiento y crecimiento.-
- Impulsar la nueva unidad de negocio en Hernandarias del Centro de Diagnóstico IMACENT, que cuenta con un equipo de RX, un Mamógrafo y un Laboratorio de Analisis.
- Continuar con las gestiones para la recuperación del terreno adquirido sobre la Avda. Tte. Rojas Silva, que actualmente se encuentra en juicio de Obligación de hacer escritura pública.-
- Proseguir con la política de distribuir mensualmente las utilidades de la Empresa.
- Informatizar nuevamente la Policlínica, para control y tener conocimiento de la cantidad de pacientes que concurren al Servicio.
- Restaurant: llamar a licitación o concurso de precios, para la explotación del nuevo Servicio.-
- Buscar la incorporación de profesionales médicos con especialidades que no contemos en el Servicio
- Gestionar la compra de la unidad de negocio: Sanatorio Santa Rosa de Hernandarias.
- Seguir con las negociaciones ante la Unimed para lograr el reajuste necesario de los aranceles sanatoriales, antes de llegar al reajuste automático anual por el IPC previsto por ambas partes.-

Finalmente el PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2012, es aprobado en la forma señalada más arriba por todos los socios presentes en forma unánime.-

7.) Seguidamente se pasa al último punto de VARIOS: donde se informa sobre los tres primeros meses de la Sucursal

de Hernandarias, donde se nota un aumento sostenido en todos sus servicios.-

No habiendo otro punto que considerar, el Presidente de Asamblea levanta la sesión, siendo las 23:00 horas.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista, Doy Fé

María Isabel Karza de Díaz
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 777
Av. Juan B. Flores Nº 331 c/ Tuyuti
Tel.- Fax: 0631-21224
Hernandarias - Alto Parana